



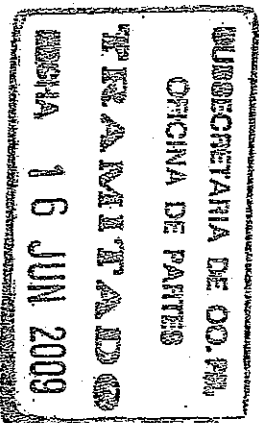
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 424-J, V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Canepa Canessa María con Fisco de
Chile", causa rol N° C-2899-2005, del
3° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 16 JUN 2009

N° 897

VI ST OS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 254 de 18 de abril de 2005, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 188 de 02 de marzo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2057 de 08 de mayo de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, de 07/01/2008, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso de 02/09/2008, dictadas en los autos caratulados "Canepa Canessa María con Fisco de Chile", causa rol N° C- 2899-2005, en cuanto deberá pagarse a doña MARIA TERESA CANEPA CANESSA y a don JESUS CANEPA CANESSA, o a quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$90.224.646. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los intereses respectivos desde el 25 de septiembre de 2008 hasta su pago efectivo.

N° Proceso: 29333454

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$90.224.646, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4°

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$162.405.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas